



MUNICIPIO DE  
**JOCOTITLÁN**

Ayuntamiento Constitucional | Jocotitlán  
2016-2018



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

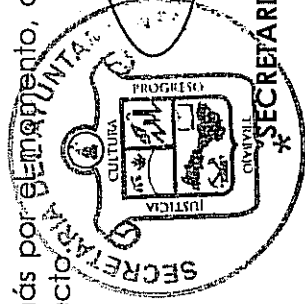
Jocotitlán México a 01 de febrero de 2017.  
No. de Oficio:PMJ/SA/007/2017  
Asunto: El que se indica

**ING. JORGE LUIS PÉREZ CHIMAL  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y TITULAR DE  
LA UNIDAD DE INFORMACIÓN  
P R E S E N T E:**

Sea este el medio para enviarte un saludo, al tiempo que en atención a oficio No. DP/008/2017 en donde de conformidad con la solicitud No. 00003/JOCOTIT/IP/2017 requiere información con respecto a lo siguiente: 1.- copia de la convocatoria para elección de los Consejos de Participación Ciudadana Municipal, 2.- Actas de elección de los integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana; bajo este tenor expongo lo siguiente:  
El ayuntamiento de Jocotitlán de conformidad con el artículo 64 Fracción II y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que establecen que: Los ayuntamientos, para el eficaz desempeño de sus funciones públicas, **podrán** auxiliarse por: ...Consejos de participación ciudadana", así también que para la gestión, promoción y ejecución de los planes y programas municipales en las diversas materias, los ayuntamientos **podrán** auxiliarse de consejos de participación ciudadana municipal respectivamente.

Bajo este tenor en el Ayuntamiento de Jocotitlán no se integraron consejos de Participación Ciudadana y se llevó a cabo la conformación de los Consejos de Desarrollo Municipal (CODEMUN).

Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.



**ATENTAMENTE**

**IVÁN GÓMEZ GÓMEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN**

c.c.p. al AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2016-2018